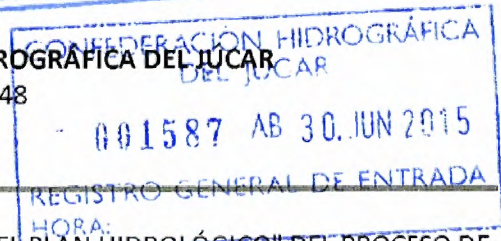




A LA PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Avda. de Blasco Ibáñez, nº 48
46010-Valencia



OBSERVACIONES A LA "PROPUESTA DE PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO" DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2015-2021 CORRESPONDIENTES A LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR



TEMA: Divisoria entre las Demarcación Hidrográfica del Júcar y la del Guadiana.

29 de junio de 2015

Francisco Belmonte Alfaro, con NIF 5080909W, en nombre de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental -en adelante JCRMO- con CIF G-02216844, como presidente de la misma, representatividad que ya tiene acreditada ante ese Organismo,

EXPONE:

El 30 de diciembre de 2014 se publicó un anuncio en el Boletín Oficial del Estado que notificaba la apertura del período de consulta pública de los documentos "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico" y "Estudio Ambiental Estratégico" del proceso de planificación hidrológica 2015-2021 correspondientes a la Demarcación Hidrográfica del Júcar de forma que cualquier persona interesada pudiera contribuir, aportar o añadir las sugerencias oportunas.

En el plazo establecido para ello, y referido al **tema** concreto que se indica en el encabezamiento, realiza las siguientes,

OBSERVACIONES:

La propuesta (Normativa) en su artículo 2.2, establece:

"El ámbito geográfico de los sistemas de explotación de recursos anteriores aparece definido en el apéndice 1. Las entidades geoespaciales correspondientes se encuentran disponibles al público a través de los servicios de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de la Confederación Hidrográfica del Júcar en www.chj.es."

Por su parte, el 2.5 de la Memoria de la propuesta, indica:

"2.5 Sistemas de explotación.

El ámbito geográfico de los 9 sistemas de explotación definidos en la Demarcación se muestra en la Figura 13. Las entidades geoespaciales correspondientes se encuentran disponibles al público a través de los servicios de la IDE (infraestructura de datos espaciales) del Organismo de cuenca en la página web: www.chj.es."

Si comparamos la divisoria entre la Demarcación del Júcar y la del Guadiana respecto a la existente con anterioridad al Plan que se revisa (particularmente en el tramo: Punto Inicial: Monteviejo, último punto de la ORDEN ARM 3797_2008 de 16 dic 2008/ Punto final: Cerro Virgen de La Cabeza; coordenadas UTM ETRS89: 568.420 - 4.358.660), observamos una modificación.

Se considera que este concreto tramo de divisoria no responde a la realidad de las vertientes (se adjunta documento denominado *"PROPUESTA DE CORRECCIÓN PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO Ciclo de planificación hidrológica 2015 – 2021"* que así lo acredita.

Las consecuencias son que diversos aprovechamientos inscritos en los distintos Registros de la Confederación Hidrográfica del Júcar por ser de su ámbito territorial-administrativo podrán verse afectados negativamente, basándose en una definición convencional y no cartográfica, ocasionándoseles graves perjuicios económicos y patrimoniales al poder ser trasladados a una Demarcación en cuyo territorio existe una declaración de sobreexplotación y, por tanto, unas restricciones de uso.

Por ello,

SE PROPONE:

La modificación cartográfica del tramo definido a la indicada por las curvas de nivel, según el informe que se adjunta

SOLICITA:

La incorporación de esta sugerencia a la Propuesta del Plan Hidrológico de la Demarcación.



Francisco Belmonte Alfaro
Presidente de la JCRMO